

Bases del servicio de préstamo de libros de la biblioteca

ICABIZKAIA

Mientras no sean accesibles para los colegiados las instalaciones de la Biblioteca colegial (Rampas de Uribitarte 3) debido a las restricciones existentes por la pandemia del COVID-19 o hasta que lo establezca la Junta de Gobierno, se instaura un sistema de préstamo de libros para los colegiados conforme a las siguientes bases:

- Solo serán objeto de préstamos aquellas obras seleccionadas por el Colegio en las que sea posible su reposición a nuevo.
- Se establece un límite máximo en el préstamo de **tres monografías por colegiado cada siete días**.
- **El período máximo del préstamo de las obras será de setenta y dos horas**.
- Los ejemplares que hayan sido objeto de préstamo, tras su retorno al Colegio, no volverán a ser objeto de un siguiente préstamo hasta transcurrido **el tiempo establecido por las autoridades gubernativas o sanitarias en tales supuestos**, tiempo en que se prepararán técnicamente para un siguiente préstamo.

Sistema de solicitud

- Los colegiados/as realizarán la búsqueda de las obras en la web del Colegio para identificación exacta de la/s deseada/s. (<http://www.icasv-bilbao.com/biblioteca.aspx>)
- A través del siguiente ([Formulario](#)) los colegiados/as realizarán su solicitud con identificación exacta de la/s obra/s deseadas (máximo 3)
- Recibido el email, el personal del Colegio estudiará si las obras solicitadas se encuentran disponibles y si pueden ser objeto de préstamo, y se pondrá en contacto telefónico con el letrado/a para acordar la hora de

recogida de las disponibles en su sede (Hall de la Planta Baja de Rampas de Uribitarte 3), o explicar la imposibilidad del préstamo o inclusión de la solicitud en lista de espera.

- Para la recogida de las obras en el día y la hora acordados, el letrado/a deberá identificarse por medio de su carnet colegial.

- Una vez recogida la obra por el letrado en los locales colegiales, a modo de albarán de entrega, recibirá un email del Colegio confirmando la recogida de los ejemplares e indicando en qué momento se ha acordado la devolución en la sede colegial, dentro de las 72 horas siguientes.

- En la fecha y hora acordadas el letrado/a procederá a la devolución de la/s obra/s en la sede colegial.

- Una vez comprobado por el personal del Colegio estado de las obras devueltas, se remitirá al colegiado/a de un email aceptando la recepción de la obra prestada y el buen estado de la misma o su recepción inadecuada. (En sustitución del albarán de devolución).

- En el supuesto de que las obras devueltas se encuentren en mal estado o no sean devueltas en el día y la fecha acordados previamente, el Colegio quedará autorizado a pasar un recibo al letrado/a por el importe de la obra, mas un 100% de recargo en concepto de gastos de reposición.

- Además se le podrá suspender en el disfrute de este servicio de préstamo por el tiempo que estime conveniente la Junta de Gobierno.

Este servicio de préstamo se realizará siguiendo las **directrices oficiales de higiene** dictadas a este respecto que rogamos encarecidamente sigan todos los usuarios, utilizando guantes y mascarillas, así como un correcto lavado de manos durante la recogida y entrega de los ejemplares, así como cuando sean consultados.

En Bilbao a 11 de mayo de 2020

